



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

Departamento
Administración y Finanzas
MBD/ZKA/PBJ/RCF/JVV/CTF

REF: AUTORIZA GASTO/PAGO PASAJES AEREOS
INTERNACIONALES A BECARIOS A OIM COMO
SE INDICA (FACTURAS N° 80,81 Y 82/2012).

RESOLUCIÓN EXENTA N° **5609**

SANTIAGO, **26 NOV 2012**

- **12444**

VISTO:

La Ley N°16.746, Ley N°20.557 de Presupuestos del Sector Público, Decreto (E) N°491 de 1971; Decreto Ley N°668 de 1974, Ley N° 19.886, su Reglamento y modificaciones, Decreto Afecto Educación N°222/10, Resolución N°1600 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. Las resoluciones exentas N° 923 del 22.03.2010 y N° 2492 del 15.06.2010, mediante las cuales se aprueban respectivamente el "Acuerdo de Colaboración Específico entre la Organización Internacional para las Migraciones (OIM CHILE)" y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) y la "Modificación al Acuerdo de Colaboración Específico", en calidad de instrumentos que contienen la historia fidedigna de los acuerdos pactados entre las Partes, ex antes de la dictación de la Resolución Afecta N° 52 del 06.09.2010 (Tomada razón el 26.10.2010) que aprueba los acuerdos antes citados, para los efectos de los pasajes aéreos y traslado de becarios al extranjero, de acuerdo a los Programas de Becas de CONICYT autorizados por Ley de Presupuestos del Sector Público y su modificación;
2. La cooperación mancomunada de las Partes que permite facilitar y optimizar la gestión de traslado de becarios, a cargo o bajo la administración de CONICYT; desde y hacia el extranjero, sin por ello contravenir los acuerdos vigentes que en esta materia existen con las distintas agencias de viajes en Convenio Marco, licitadas de acuerdo a la Ley N° 19.886 y su reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, atendido que el presente instrumento se trata de un "Acuerdo de Colaboración" que no se rige por la ley 19.886 y su reglamento;
3. La colaboración recíproca a sus fines que existe entre CONICYT y OIM, órgano que no tiene fines de lucro, calidad jurídica que configura la exención a lo dispuesto en el artículo N° 1 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio, en cuanto el otorgamiento de pasajes a CONICYT para becarios no se trata de una compraventa, en este caso, por cuanto no existe lucro, ni cobro de comisiones, como asimismo, no se genera cobro de IVA, lo cual importa ahorro de costos, sin perjuicio que en determinados destinos específicos/países la OIM no proporciona pasajes por tener valores de mercado usuales, en que no ocurriría rebaja de costos de pasajes ya citada;
4. La factura exenta emanada de OIM, adjunta a la nota de esta organización, de fecha 30 de octubre del 2012 suscritas por Maite Hiribarren - Operaciones y Movilidad de Personas OIM Chile-, cuyos números y montos se indican en el N°1 de la parte resolutive de la presente resolución;
5. La autorización que otorga esta Presidencia sobre la base de los antecedentes precedentemente expuestos a objeto se proceda al pago de los pasajes aéreos adquiridos para los becarios de CONICYT que se indican taxativamente en la parte resolutive, numeral 2 de la presente resolución;

RESUELVO:

1. Apruébase la adquisición y pago de pasajes aéreos para becarios y dependientes de los mismos, por la suma única y total de **\$33.441.083.- (treinta y tres millones cuatrocientos cuarenta y un mil ochenta y tres pesos)**, exenta de IVA a la OIM, Organización Internacional para las Migraciones, con representación en Chile, domiciliada en la comuna de Providencia, calle Matilde Salamanca N° 736, piso 4, RUT 59.002.150-4, según el siguiente desglose y detalle taxativo

- 1.1. Factura OIM N° C-80, de fecha 30.10.2012 por concepto de pasajes Becas Chile por un monto total de \$25.776.286.- (veinticinco millones setecientos setenta y seis mil doscientos ochenta y seis pesos).
- 1.2. Factura OIM N° C-81, de fecha 30.10.2012 por concepto de pasajes Beca CONICYT Internacional por un monto total de \$4.459.950.- (cuatro millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta pesos).
- 1.3. Factura OIM N° C-82, de fecha 30.10.2012 por concepto de pasajes Beca Presidente de la República por un monto total de \$3.204.847.- (tres millones doscientos cuatro mil ochocientos cuarenta y siete pesos).

2. Téngase en calidad de listado nominativo y oficial de los becarios y dependientes beneficiados, el siguiente, sin perjuicio que en cada uno de los certificados adjuntos se encuentra el detalle de la calidad de titular de la beca y dependiente, tramo del viaje y como asimismo, el desglose del costo por persona, según factura y listado de la misma adjunto:

N	TIPO DE BECA	NOMBRE BECARIO	RUT BECARIO	N° CERTIFICADO	FACTURA
1	BECA CHILE	XIMENA SCHNAIDT ESTERIO		3318	80
2	BECA CHILE	ANDRES IBARRA CORDERO		3336	80
3	BECA CHILE	MARIO MARTINEZ ARAYA		3340	80
4	BECA CHILE	DIEGO SANHUEZA JEREZ		3348	80
5	BECA CHILE	HORACIO MORALES BLUM		3353	80
6	BECA CHILE	NICOLE MARCHANT IZURIETA		3353	80
7	BECA CHILE	RODRIGO MARTIN LOPEZ		3359	80
8	BECA CHILE	DANIELA DIAZ CATALAN		3360	80
9	BECA CHILE	JOSELYNE CONTRERAS CERDA		3361	80
10	BECA CHILE	ROBERTO MOLINA OBREGON		3362	80
11	BECA CHILE	GUILLERMO JIMENEZ SALAS		3368	80
12	BECA CHILE	PATRICIO FIGUEROA ENCINA		3369	80
13	BECA CHILE	CAROLINA GOMEZ MOYA		3373	80
14	BECA CHILE	RENATA BOYE GOMEZ		3373	80
15	BECA CHILE	JAVIER BOYE GOMEZ		3373	80
16	BECA CHILE	PRISCILLA BREVIS CARTES		3374	80
17	BECA CHILE	MANUEL RAMIREZ OSSES		3374	80
18	BECA CHILE	ROBERTO ROSSO ASTORGA		3375	80
19	BECA CHILE	JUAN PABLO MARDONES MARDONES		3376	80

N	TIPO DE BECA	NOMBRE BECARIO	RUT BECARIO	Nº CERTIFICADO	FACTURA
20	BECA CHILE	FERNANDO AVILA RENCORET		3381	80
21	BECA CHILE	FRANCISCO BOYE RAMIREZ		3384	80
22	BECA CHILE	ANDREA VACAREZZA LABBE		3387	80
23	BECA CHILE	DIEGO TRONCOSO KEYMER		3387	80
24	BECA CHILE	LUIS FUENTES PARDO		3391	80
25	BECA CHILE	LORENA ARMIJO WEINGART		3391	80
26	BECA CHILE	JORDI DAGA KUNZE		3393	80
27	BECA CHILE	PABLO ALVAREZ HESS		3397	80
28	BECA CHILE	CAROLINA MUÑOZ GALLARDO		3398	80
29	BECA CHILE	CAROLINA VIANO MONTIEL		3401	80
30	BECA CHILE	JAIME PEREZ CABRERA		3402	80
31	BECA CHILE	CATALINA PALMA MÜLLER		3403	80
32	BECA CHILE	MARTINA FERNANDEZ PALMA		3403	80
33	BECA CHILE	FABRIZIO HORTA NUÑEZ		3404	80
34	BECA CHILE	RICARDO INOSTROZA RIVERA		3405	80
35	BECA CHILE	CATALINA FRIAS DE LA FUENTE		3407	80
36	BECA CHILE	CARMEN SANTIBAÑEZ ROJAS		3408	80
37	BECA CHILE	ELKIN SUAREZ VILLOTA		3419	80
38	BECA CHILE	LEILA DIAZ CAMACHO		3419	80
39	BECA CHILE	MARIA GALLARDO PAFFETTI		3421	80
40	BECA CHILE	ERIKA VALDERRAMA VENEGAS		3427	80
41	CONICYT INTERNACIONAL	MARIA VALENZUELA ILLANES		3299	81
42	CONICYT INTERNACIONAL	AMANDA PIZARRO VALENZUELA		3299	81
43	CONICYT INTERNACIONAL	MARIANA PIZARRO VALENZUELA		3299	81
44	CONICYT INTERNACIONAL	SOFIA PIZARRO VALENZUELA		3299	81
45	CONICYT INTERNACIONAL	JOAQUIN BASCOPE JULIO		3327	81
46	CONICYT INTERNACIONAL	RODRIGO PIZARRO GARIAZZO		3390	81
47	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	PABLO LARA GONZALEZ		3346	82
48	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	CRISTIAN AGUILAR CORREA		3352	82
49	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	OLGA GAJARDO SAN MARTIN		3352	82
50	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	KARINA CARDENAS CONEJEROS		3366	82
51	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	EDGARDO MIRANDA ZAPATA		3367	82

Total becarios y dependientes: 51 (cincuenta y uno) personas

Total certificados de solicitud de pasajes: 39 (treinta y nueve) certificados

3. El pago se realizará dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme de la factura y el servicio prestado. Para el pago se deberá adjuntar:



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

- i. Guía de Recepción Conforme firmada por el Encargado de la Unidad de Compras y Contrataciones, y
 - ii. Resolución totalmente tramitada que dispone el pago a la OIM,
4. Transfiérase electrónicamente la suma de **\$33.441.083.- (treinta y tres millones cuatrocientos cuarenta y un mil ochenta y tres pesos)**, exenta de IVA a la cuenta corriente N° 159-52426-01, Banco de Chile, del Titular OIM, RUT 59.002.150-4.
5. Impútese el gasto, que demanda esta resolución a la cuenta 2401230 y 2401221.

UNIDAD DE PRESUPUESTO			
FECHA	16/11/12	ITEM	C/COSTO
ID	187351	BEUS Chile	2401230
CÓDIGO	2222	BEUS Conicyt	2401221

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE,


JOSE MIGUEL AGUILERA
PRESIDENTE

Antecedentes:

1. Copia Factura N°80,81 y 82 OIM / 2012
2. Certificados de solicitud de pasajes becarios 39 (treinta y nueve) certificados
3. Nota OIM (Operaciones Movilidad de Personas) 30.10.2012

Distribución:

- OIM
- Unidad de Presupuesto
- Unidad de Compras y Contrataciones
- Oficina de Partes